

ADL/AM

**Extracto del Decreto del Concejal de Economía y Hacienda, de fecha 2 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases que regulan la convocatoria del concurso "Premio Jóvenes Emprendedores 2018".**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

[\(http://torrevieja.es/sal/Ayuntamiento/Documentos/Ayudas%20y%20Subvenciones/\)](http://torrevieja.es/sal/Ayuntamiento/Documentos/Ayudas%20y%20Subvenciones/)

**Primero. Beneficiarios:**

Podrán participar en este concurso las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, que cumplan los siguientes requisitos:

. Personas físicas (empresario individual y emprendedor de responsabilidad limitada), empadronadas en Torre Vieja, teniendo un máximo de 35 años a fecha de 29 de octubre de 2018 (fecha que finaliza el plazo de presentación a este concurso)

. Personas jurídicas con ánimo de lucro, que tengan sede/domicilio tributario en Torre Vieja y por lo menos, la mitad de las personas que la constituyen deben tener un máximo de 35 años a fecha de 29 de octubre de 2018 (fecha que finaliza el plazo de presentación a este concurso), y ser éstas las que estén en posesión al menos del 51% del capital social de la empresa.

**Segundo. Objeto:**

La Concejalía de Fomento, Empleo y Desarrollo Local, a través de la Agencia de Desarrollo local, convoca las presentes bases reguladoras del concurso "Premio Jóvenes Emprendedores 2018" y tiene como objetivos concretos: promover el emprendimiento entre la sociedad torrevejense; impulsar la economía cooperativa y social; favorecer el reconocimiento social de los emprendedores; fomentar una imagen positiva del empresario como generados de riqueza y empleo; fomentar la innovación como estrategia competitiva

de la empresa, así como la creación de empresas y servicios relacionados con el sector turístico, el comercio local, las nuevas tecnologías, conservación y rehabilitación de edificios, medio ambiente, deporte, ocio y tiempo libre; premiar a las personas con iniciativa emprendedora que desean poner en marcha un nuevo negocio; y facilitar soporte y respaldo a los emprendedores que inician su actividad empresarial, de forma que sirva de estímulo para la creación de nuevas empresas y nuevos empleos en el ámbito de la economía del municipio de Torrevieja.

**Tercero. Bases reguladoras:**

Decreto del Concejal de Economía y Hacienda de fecha 2 de octubre de 2018

**Cuarto.**

Cuantía Importe:

La cuantía máxima de los premios asciende a 12.000€, repartidos de la siguiente forma:

- Un primer premio de 7.000€
- Un segundo premio de 3.500€
- Un tercer premio de 1.500€

**Quinto.** Plazo de presentación de solicitudes.

El Plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria y bases en el BOP y se dará a conocer por medio del tablón de anuncios del Ayuntamiento, la pagina web de la Agencia de Desarrollo Local de Torrevieja (ADL) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BNDS). El plazo de presentación finalizará el día 29 de octubre de 2018 a las 14:30 horas.

Ayuntamiento, TORREVIEJA, 2 de octubre de 2018  
CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA, JOSE HURTADO PAREDES